



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

SK
Sucre

Página 1
RAM 672/13

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

Nº.- 672/13

Sucre, 24 de julio de 2013

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE DESPACHO Nº 1187/13, el Arq. Moisés Rosendo Torres Chivé, H. ALCALDE MUNICIPAL DE SUCRE, invita al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, para participar en el ACTO DE HOMENAJE AL PRÓCER JAIME DE ZUDÁÑEZ, por los 241 años de su nacimiento, evento a realizarse el día jueves 25 de julio de 2013, a Hrs. 09:30, en la Plaza 25 de Mayo, sujeto a un Programa Especial.

Que, en Sesión Plenaria de 24 de julio de 2013, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado SUSPENDER la Sesión Plenaria Distrital del día jueves 25 de julio de 2013 (que correspondía al Distrito -6), conforme al cronograma establecido y Declara en Comisión Oficial de Servicios al PLENO del H. Concejo Municipal, CONCEJALES Y CONCEJALAS: Sr. José Santos Romero Mostacedo, Lic. Msc. Domingo Martínez Cáceres, Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales, Lic. Verónica Berrios Vergara, Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier, Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma, Lic. Miriam Susy Barrios Quiroz, Sra. Norma Rojas Salazar, Sra. Marleni Rosales Valverde, Lic. Lindaura Lourdes Millares Ríos y Lic. Nelson Amílcar Guzmán Fernández; con la finalidad de que asistan y participen en el ACTO DE HOMENAJE AL PRÓCER JAIME DE ZUDÁÑEZ, por sus 241 años de su nacimiento, evento a realizarse el día jueves 25 de julio de 2013, a Hrs. 09:30, en la Plaza 25 de Mayo, sujeto a una Agenda Especial, concluido el acto oficial, se AUTORIZA realizar Sesión Plenaria, en el Salón Azul del H. Concejo Municipal, para su tratamiento de los temas técnico administrativos, respectivamente.

Que, el H. Concejo Municipal de Sucre en fecha 08 de junio de 2011, ha sancionado la **Ley Nº 001/2011** que marca el **Inicio del Proceso Autonomico Municipal**, Ley que fue promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011 y publicada por el medio de comunicación del Correo del Sur, el 18 de julio de 2011, la misma que en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACION de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, en atención al art. 12 numeral 4 de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

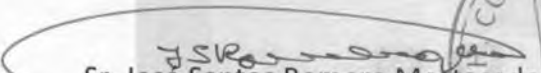
Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

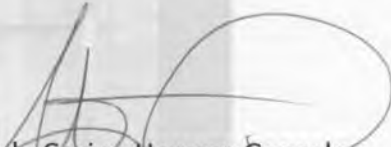
Página 2
RAM 672/13

Art. 1.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios al PLENO del H. Concejo Municipal, CONCEJALES Y CONCEJALAS: Sr. José Santos Romero Mostacedo, Lic. Msc. Domingo Martínez Cáceres, Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales, Lic. Verónica Berrios Vergara, Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier, Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma, Lic. Miriam Susy Barrios Quiroz, Sra. Norma Rojas Salazar, Sra. Marleni Rosales Valverde, Lic. Lindaura Lourdes Millares Ríos y Lic. Nelson Amílcar Guzmán Fernández; con la finalidad de que asistan y participen en el ACTO DE HOMENAJE AL PRÓCER JAIME DE ZUDÁÑEZ, por sus 241 años de su nacimiento, a realizarse el día jueves 25 de julio de 2013, a Hrs. 09:30, en la Plaza 25 de Mayo, sujeto a una Agenda Especial, concluido el acto oficial, AUTORIZA realizar Sesión Plenaria, en el Salón Azul del H. Concejo Municipal (Sede Principal), para el tratamiento de los temas técnico administrativos, conforme a la Agenda Establecida, respectivamente.

Art. 2.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sr. José Santos Romero Mostacedo
**PRESIDENTE H. CONCEJO
MUNICIPAL**


Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales
**CONCEJAL SECRETARIA H. CONCEJO
MUNICIPAL**